



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvasse proveer.
Cali, 24 de octubre de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Oficial mayor

Auto Interlocutorio No. 2233
Cali, veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022).
Rad. 760013110010-2022-00344-00-PPP

Se encuentra a Despacho el presente proceso de muerte presunta por desaparecimiento del señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO instaurado por DANIELA CASTRILLON ALVAREZ, se allegaron oficios de las siguientes entidades:

- ✓ COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, quien manifiesta que el señor Castrillón Lozano se encuentra activo en el plan de beneficios en salud EPS, en calidad de beneficiario de la señora Sandra Ximena Álvarez Silva quien es cotizante independiente desde el 9 de octubre de 2020, sin fecha de retiro registrada y aportando como dirección para efectos de notificación la Calle 72 L No. 3ª N 90, teléfono 3718339
- ✓ La apoderada de la parte actora, allega la primera publicación llevada a cabo en el periódico El País el 25 de septiembre hogaño y en la Red Sonora publicada el 23 de septiembre de 2022 y la notificación remitida al demandado a la Kr 1 C1 CL 53-71, sin embargo, no aporta la constancia de entrega por parte de la empresa postal.
- ✓ Ministerio de Defensa Judicial, allegó anexo la dirección de notificación y número de celular que se encuentra a nombre del señor del señor Castrillón Lozano.
- ✓ INPEC, se encontró que ingreso como persona privada de la libertad, sin embargo, allegó los datos donde estuvo recluido, pero no aporta dirección donde pueda ser ubicado.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

Así las cosas, procederá a glosar para que obre y conste las respuestas de las entidades antes señaladas y a ordenar a la parte demandante, proceda remitir citación al señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO a la dirección que señaló el Ministerio de Defensa Judicial y Comfenalco y allegue la constancia de entrega de notificación enviada al demandado a través de la empresa postal “*Servientrega*”.

Frente a la petición de requerir al INPEC solicitando el establecimiento carcelario donde indica que estuvo el demandado, procédase por secretaría a compartir el expediente a la demandante para que tenga conocimiento de lo que la entidad informa al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste las respuestas de búsqueda activa del señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO, emitidas COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, Ministerio de Defensa Judicial e INPEC.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a remitir la notificación al demandado en las direcciones que indica las entidades Ministerio de Defensa Judicial y Comfenalco; como también, que allegue la constancia de la empresa postal “*Servientrega*” donde certifique la entrega de la notificación remitida al presunto desaparecido.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00344-00. MUERTE PRESUNTA vs ANDREUS CASTRILLON LOZANO

De igual forma, frente a la petición requerida del INPEC; por secretaria remítase a la parte demandante el link del expediente para que la actora proceda de conformidad.

TERCERO: AGREGAR la primera publicación ordenada en proveído 1849 del 7 de septiembre de 2022 adelantadas en el diario El País y en la Red Sonora. De igual forma, por secretaría procédase registrar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la publicación en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267748bdbff12fb2baf33b3d8c7c7c06c3b7860f614d97dde47d70e6134f73c0**

Documento generado en 24/10/2022 12:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>